



PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN “CUERPO DE LETRADOS”

El proceso selectivo se realizará mediante **oposición**, con los ejercicios, valoraciones y puntuaciones que se especifican en el Anexo I. Los ejercicios del proceso selectivo deberán ampararse en la normativa vigente en el momento de publicar las fechas de realización del primer ejercicio.

ANEXO I

Descripción del proceso selectivo

El procedimiento estará formado por los cuatro ejercicios que a continuación se indican, siendo todos ellos eliminatorios.

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, durante un tiempo máximo de cuatro horas, un tema de Derecho Civil y otro de Derecho Administrativo, sorteados entre los que hayan sido propuestos previamente por el Tribunal, en relación con las materias contenidas en los programas correspondientes a dichas disciplinas que figuran en el Anexo II. Dichos temas tendrán la amplitud precisa para poner de relieve la formación jurídica de los opositores, quienes entregarán sus trabajos al Tribunal, procediéndose a guardarlos en sobres lacrados. En días sucesivos se verificará la lectura pública de los ejercicios, efectuándose al final la calificación conjunta de todos los opositores.

Segundo ejercicio: Consistirá en la exposición oral, durante un tiempo máximo de una hora, de seis temas, extraídos al azar del programa: Dos de Derecho Civil, uno de Derecho Mercantil, dos de Derecho Procesal y uno de Derecho del Trabajo.

Los temas se expondrán por el orden indicado y el tiempo mínimo dedicado a la exposición de cada tema no podrá ser inferior a cinco minutos.

Tercer ejercicio: Consistirá en la exposición oral, durante un tiempo máximo de una hora, de seis temas, elegidos al azar del programa: Uno de Derecho Constitucional, dos de Derecho Administrativo, uno de Derecho Autonómico y de la Unión Europea, uno de Derecho Financiero y Tributario y uno de Derecho Penal.

Los temas se expondrán por el orden indicado y el tiempo mínimo dedicado a la exposición de cada tema no podrá ser inferior a cinco minutos.

Cuarto ejercicio: De carácter práctico, consistirá en la redacción durante un tiempo máximo de seis horas, de un dictamen o de una actuación judicial, a propuesta del Tribunal, y común para todos los aspirantes, sobre un asunto en el que esté interesada la Comunidad Autónoma. Para la redacción de este ejercicio podrán manejarse textos legales y jurisprudenciales. Concluido el ejercicio los opositores entregarán sus trabajos al Tribunal, procediéndose a guardarlos en sobres lacrados. En días sucesivos se verificará la lectura de los ejercicios, efectuándose al final la calificación conjunta de todos los opositores.

Para la realización de los ejercicios segundo y tercero los opositores dispondrán de un tiempo adicional de diez minutos para la preparación del respectivo ejercicio, sin que puedan consultar ninguna clase de textos o apuntes, si bien podrán utilizar durante la exposición oral el esquema o guión que hayan realizado.



Una vez finalizado el primer tema o transcurridos diez minutos de la exposición, el Tribunal podrá decidir que el aspirante abandone la prueba por estimar su actuación notoriamente insuficiente.

El Tribunal calificador podrá desarrollar y especificar los criterios de valoración y calificación de los ejercicios, poniéndolos previamente en conocimiento de los aspirantes.

CALIFICACIÓN

Los ejercicios se calificarán con notas de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlos y pasar al siguiente.

La calificación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios.

En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio. De continuar el empate se deshará teniendo en cuenta la mayor puntuación del cuarto ejercicio.